RESOLUCIÓN DGEEC Nº 873/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRABAJO CARTOGRÁFICO PRECENSO 2022" ID 384170, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 2 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 529/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 3379) solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2020 "Adquisición de Servidores y Equipos Informáticos para Trabajo Cartográfico Precenso 2022" - ID 384170; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 88/2020 de fecha 28 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 568/2020 de fecha 23 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", incluyendo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID 384170, Adquisición de Servidores y Equipos Informáticos para Trabajo Cartográfico Precenso 2022.

La Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto N° 3264 del 16 de enero de 2020, por el cual se reglamenta La Ley N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1358/2020, por un monto total de G. 644.544.666 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 38 Proyecto Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Origen de Financiamiento 3.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

Que, la citada Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 873/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRABAJO CARTOGRÁFICO PRECENSO 2022" ID 384170, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

desecharlas. La calificación; que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a esta ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN, determina en su Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 781/2020 de fecha 3 de noviembre del 2020 por la cual se integra el Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, con los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Director Administrativo y Financiero; C.P. Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; Sr. Edgar Julián González Miers, Secretario Privado de la Dirección General de la DGEEC; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Profesional de Sumarios, Ing. María Teresa Chica de Valenzano, Directora de Informática.

Que, según Acta de Apertura de oferta correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2020 "Adquisición de Servidores y Equipos Informáticos para Trabajo Cartográfico Precenso 2022" - ID 384170, el evento fue realizado en fecha 16 de noviembre de 2020, a las 10:15 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en las calles Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, ocasión en que se presentaron seis oferentes: DATA LAB RUC N° 80030218-4, DATASYSTEMS RUC N° 80013889-9, PARASOFT RUC N° 80000727-1, SANRI S.A. RUC N° 80011519-8, PARASUR S.A. RUC N° 80015541-6.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2020 "Adquisición de Servidores y Equipos Informáticos para Trabajo Cartográfico Precenso 2022" - ID 384170, presenta el Informe de Evaluación, que señala en el punto 6. Conclusión y Recomendación. "Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, el llamado ID N° 384170 Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRABAJO CARTOGRÁFICO PRE CENSO 2022", por cumplir con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado, y por tener la calificación, experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados en la convocatoria; y por

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 873/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRABAJO CARTOGRÁFICO PRECENSO 2022" ID 384170, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

presentar un precio razonable en la que beneficia los intereses del estado,...", a los oferentes: PARASOFT S.R.L., RUC N° 80000727-1, los ítems 1, 3 y 4, por un monto total de G. 335.121.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones ciento veinte y un mil). SANRI S.A., RUC N° 80011519-8, el ítem 2, por un monto total de G. 140.424.336 (guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos veinte y cuatro mil trescientos treinta y seis).

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 2992/19, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, por memorando N° 165/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2020 "Adquisición de Servidores y Equipos Informáticos para Trabajo Cartográfico Precenso 2022" - ID 384170, y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "...En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes en la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación... Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 127/2020 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020 "Adquisición de Servidores y Equipos Informáticos para trabajo cartográfico Pre censo 2022" - ID 384.170", a las firmas oferentes "PARASOFT S.R.L. y SANRI S.A.", por los montos señalados en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de su

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 873/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TRABAJO CARTOGRÁFICO PRECENSO 2022" ID 384170, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2020 "Adquisición de servidores y equipos informáticos para trabajo cartográfico precenso 2022" - ID 384170, a los oferentes PARASOFT S.R.L., RUC Nº 80000727-1 y SANRI S.A., RUC Nº 80011519-8, de acuerdo al siguiente detalle:

PARASOFT S.R.L. - RUC Nº 80000727-1

Ítem	U.M.	Cant.	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Unidad	2	Servidores y accesorios	59.745.000	119.490.000
3	Unidad	15	Switch 10/100/100	11.596.000	173.940.000
4	Unidad	3	UPS de 6 KVA	13.897.000	41.691.000
				Total G.	**335.121.000**

SANRI S.A. - RUC Nº 80011519-8

Ítem	U.M.	Cant.	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Unidad	6	FIREWAL/ROUTER	23.404.056	140.424.336
				Total G.	**140.424.336**

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1º de la presente Resolución, a Entidad 12 1 Presidencia de la República, Clase de Presupuesto 1 Programa Central, Programa 1 Programa Central, Actividad 38 Proyecto Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Origen de Financiamiento 3.

Artículo 3º **Autorizar y encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General